

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr008
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	ACUERDO	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 5

20.

ACUERDO No. 011 DEL 2025-07 -28

“POR EL CUAL SE CREAN LOS ENCUENTROS DIALÓGICOS CON LOS GESTORES DEL CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en el especial las conferidas por el artículo décimo del Acuerdo de Consejo Superior No. 007 de 2015 “*Por el cual se expide el Estatuto General*” y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y en virtud de la autonomía de la que gozan las instituciones de educación superior, la Universidad de Cundinamarca cuenta con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que, el artículo 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establece un régimen especial para las Universidades del Estado y consagra como función del Consejo Superior definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.

Que, de conformidad con el literal “a” del artículo décimo del Acuerdo de Consejo Superior No. 007 de 2015, “*Por el cual se expide el Estatuto General*”, es función del Consejo Superior “*proponer, estudiar y aprobar las políticas académicas, administrativas, financieras y la planeación institucional*”.

Que, en razón a lo declarado en el Modelo Educativo Digital Transmoderno – MEDIT la Universidad de Cundinamarca se concibe como un campo multidimensional de aprendizaje, donde el aula no es la única fuente de aprendizaje; sino también realidades como la cultura, la persona, la sociedad, la institución, la familia y la naturaleza.

Que, de acuerdo con lo declarado en el **Frente 1 “Misión de Impacto y Alta Calidad Transmoderna Translocal”**, del Plan de Desarrollo 2024-2027, “*Campo Multidimensional de Aprendizaje (CMA) de alta calidad translocal, más allá de la universidad tradicional*”, La Universidad de Cundinamarca apuesta por la formación de sujetos actantes y transformadores (MEDIT) por medio de metodologías activas basadas en la experiencia, los problemas y las acciones (MCA), combinación que busca generar impactos, transformaciones y mejoras en los individuos y en los territorios donde este se desenvuelva. Todo lo anterior desde el compromiso con la alta calidad académica y el mejoramiento continuo en el cumplimiento de indicadores de resultado, transformación e impacto, articulados con los lineamientos de acreditación institucional de alta calidad en programas académicos, a nivel institucional, en el despliegue misional y en la medición de valor agregado.

Que, en esta fase se requiere un nuevo papel para los sujetos actantes que participan en los distintos campos de aprendizaje, en principio, en el profesor como gestor del conocimiento y del aprendizaje, compartiendo la responsabilidad de lograr un resultado de aprendizaje particular y conjunto. Que, en aras de propiciar un espacio permanente para el dialogo y el libre intercambio de ideas sobre temas relevantes de la Institución, y con el fin de contribuir al proceso de mejora institucional, se hace necesario establecer un espacio académico con los gestores del conocimiento y aprendizaje como una política institucional, que permita el dialogo entre los estamentos de la institución en pro de la mejora continua de la Universidad.

Que, según Viabilidad Jurídica del presente acuerdo, emitida el 17 de junio de 2025, determina que: el Consejo Superior es competente para expedir dicho acto; el Acuerdo cumple con la debida motivación, coherencia en el encabezado y parte considerativa, y su contenido está expresado en prescripciones acordes al objetivo

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr008
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	ACUERDO	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 5

del Acto Administrativo. Así mismo, se verificó la legalidad de la normatividad referenciada, que se encuentra vigente y goza de presunción de legalidad

Que, por lo expuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- CREACIÓN: Crear los encuentros dialógicos con los Gestores del Conocimiento y Aprendizaje de la Universidad de Cundinamarca, para propiciar un espacio permanente para el diálogo y el libre intercambio de ideas sobre temas relevantes de la Institución, la Facultad y el programa, en aras de contribuir al proceso de mejora institucional.

ARTÍCULO 2°.- ENCUNTROS DIALOGICOS DE LOS GESTORES DEL CONOMIENTO Y APRENDIZAJE EN LA METODOLOGÍA CAMPO DE APRENDIZAJE: Los encuentros dialógicos con los Gestores del Conocimiento y Aprendizaje se desarrollara a través de la metodología campo de aprendizaje que consiste en vivir experiencias, resolver problemas y realizar comportamientos, mediante la interacción del profesor, el estudiante, la tecnología, la evaluación y la realidad (persona, aula, cultura, familia, naturaleza, institución, sociedad) en cualquier modo, tiempo y espacio; con el fin de lograr un resultado de aprendizaje para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad. (Muñoz, Universidad de Cundinamarca, 2022)

A continuación, se describe cada una de las fases que componen la metodología:

Fase 1. Planeación. La Metodología comienza con el diseño del Plan de Aprendizaje Digital (PAD), aplicable a los campos de aprendizaje disciplinar, institucional o cultural, que integran y concretan el Campo Multidimensional de Aprendizaje (CMA).

Fase 2. Socialización previa de contenido. El contenido hace parte de la estructura de los Resultados Esperados de Aprendizaje (REA) y está compuesto por los conceptos, datos, hechos, principios y leyes que conforman una temática o área del saber y constituyen el insumo para la construcción y curaduría de los recursos educativos digitales. En esta fase se programan los recursos tecnológicos y los distintos espacios académicos dispuestos por la universidad, con el fin de compartir y discutir ideas, soluciones, inquietudes, el trabajo colaborativo y la creación conjunta; en otras palabras, potencializar la interacción para el logro de los aprendizajes.

Fase 3. Interacción tecnológica. La tecnología es uno de los ejes del MEDIT, dado que reconoce la fuerte presencia de la digitalización en la vida cotidiana, trascendiendo la automatización de procesos y el diseño y uso de plataformas. Esta fase consiste en la relación entre el profesor, el estudiante, la evaluación y la realidad con la tecnología, haciendo florecer la innovación, el emprendimiento y la comprensión en su extensión y transformación del fenómeno educativo.

Fase 4. La participación: La participación contribuye significativamente a la interacción promovida por la Metodología Campo de Aprendizaje entre los participantes, el estudiante, el profesor, la realidad, la evaluación y la tecnología; así como su interrelación con el principio denominado construcción dialógica y formativa que sustenta al MEDIT. Este principio es la base para edificar el conocimiento y el aprendizaje del sujeto, contribuye a forjar su identidad y desarrollo personal en el contexto local y ancestral, dando lugar a la creación de un agente transformador de su contexto.

Fase 5. Trabajo colaborativo y cocreativo: Las fases 4 y 5 permiten la construcción del conocimiento y el aprendizaje a través del diálogo y el relacionamiento de los estudiantes, los profesores, la tecnología, la realidad y la evaluación, que comparten la responsabilidad de lograr un resultado de aprendizaje particular y conjunto. La colaboración se nutre inicialmente del trabajo independiente como contribución individual, dando paso a la acción recíproca de un equipo de personas que comparten metas comunes, reuniendo diferentes perspectivas para tomar decisiones colectivas

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr008
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	ACUERDO	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 5

y explorar los conocimientos puestos a disposición de los demás; con el fin de lograr el resultado previsto: el aprendizaje (disciplinar, cultural e institucional) para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad. El trabajo colaborativo trasciende al trabajo grupal, ya que garantiza que la labor de un integrante sea vital para los demás y que cualquiera de ellos pueda aprender del otro o de sus compañeros, en todo momento, modo y lugar. También permite al equipo edificar sus relaciones, enfocándolas en el objetivo común: el aprendizaje o acto mejorado.

Fase 6. Recolección de datos: La recolección de datos es un procedimiento organizado con el objetivo de registrarlos para el análisis y responder a las preguntas relacionadas con el aprendizaje, el rendimiento, el éxito académico y el nivel de logro de los resultados de aprendizaje.

Fase 7. Análisis de datos: Esta fase consiste en cruzar, correlacionar y asociar datos, con el fin de formular inferencias y conclusiones reproducibles y válidas (Krippendorff, 1990, 2018), que permitan evidenciar la mejora, el logro del aprendizaje, el progreso, los patrones de la transformación de los participantes y el entorno en que ocurre.

Fase 8. Retroalimentación, mejora y transformación: Como se ha descrito anteriormente, los resultados del análisis de los datos conducen al proceso de realimentación, acompañamiento y seguimiento de los participantes a través de un plan de mejora, orientado hacia el logro del aprendizaje. La realimentación es un proceso constructivo, en el que el sujeto participante reflexiona sobre sus logros y sus debilidades para superarlas y mejorarlas. Al mismo tiempo, se construye una relación de confianza con quienes lo acompañan en su aprendizaje.

Fase 9. Logro del aprendizaje: El aprendizaje es uno de los ejes estructurales del MEDIT, entendido como un acto mejorado que se logra en un campo multidimensional de aprendizaje (en todo tiempo, espacio, modo y relaciones), con miras a una transformación personal que influye positivamente en la sociedad, reflejado en la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad.

De esta forma, los encuentros dialógicos con los Gestores del Conocimiento y Aprendizaje logran el objeto del MEDIT, asegurando, entre otros, el aprendizaje, la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad de los participantes o sujetos actuantes y transformadores.

ARTÍCULO 3°.- PERIODICIDAD: Los encuentros se realizarán de manera semestral (2 encuentros al año), así:

- **PRIMER PERIODO ACADEMICO:** La primera semana del mes de marzo de cada anualidad.
- **SEGUNDO PERIODO ACADEMICO:** La primera semana del mes de septiembre de cada anualidad.

ARTÍCULO 4°.- PARTICIPANTES Y ROLES: El encuentro dialógico se llevará a cabo con las siguientes personas:

1. El Decano de la Facultad al cual pertenece el programa, será quien presida cada encuentro.
2. El coordinador y/o director de programa, será quien actuará como secretario técnico.
3. Los Gestores del Conocimiento y Aprendizaje del respectivo programa.
4. Directores de Seccional y Directores Administrativos de Extensión, respectivamente; el/la Vicerrector (a) Académico (a) y la el/la Vicerrector (a) Administrativo (a) y Financiero (a) para la sede Fusagasugá.
5. Se invitará a un representante de la Alta Dirección en casos especiales, cuando lo considere pertinente el Consejo de Facultad.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr008
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	ACUERDO	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 5

ARTICULO 5°.- CONVOCATORIA: La Dirección de Planeación Institucional será el responsable de la elaboración del cronograma en que se realizarán los encuentros, así como la respectiva publicación que se hará anualmente en el mes de febrero y agosto en el sitio web institucional.

PARÁGRAFO: Cada Decanatura realizará la difusión del encuentro con 15 días hábiles de anticipación garantizando que todos sus Gestores del Conocimiento y Aprendizaje sean convocados

ARTICULO 6°.- AGENDA: Los temas a tratar y la elaboración de la agenda se hará de manera conjunta entre el Decano de la Facultad y el Coordinador y/o Director de programa.

PARÁGRAFO 1°.- Los temas a tratar en los encuentros dialógicos y formativos serán:

1. Temas Institucionales.
2. Temas de la Facultad.
3. Temas específicos de los programas académicos, respectivamente.
4. Proposiciones de los Gestores del Conocimiento y Aprendizaje.

PARÁGRAFO 2°.- Los temas institucionales surgen de las sesiones de los Consejos Académicos, Consejo Superior e instancias directivas de la Universidad.

PARÁGRAFO 3°.- Los temas relacionados con la Facultad y el Programa son avalados por el Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 7°. – DIRECCIÓN: El Decano de la Facultad, respectivamente, organizará, dirigirá, y presidirá los encuentros dialógicos y formativos de los programas académicos que integran las facultades de la Universidad de Cundinamarca en cada una de las sedes, seccionales y extensiones. Los Coordinadores y/o Directores de programa actuarán como secretarios técnicos de cada uno de los encuentros.

ARTÍCULO 8°. - DESARROLLO DEL ENCUENTRO: El Decano de la Facultad deberá:

1. Iniciar puntualmente la sesión con los Gestores del Conocimiento y Aprendizaje presentes en el recinto.
2. Explicar el objetivo de los encuentros dialógicos.
3. Leer la agenda propuesta.
4. Comunicar los temas previstos en la agenda.
5. Dar la palabra a los Gestores del Conocimiento y Aprendizaje quienes deberán dejar constancia de su intervención.
6. Moderar cada intervención
7. Concluir el encuentro con los aspectos más relevantes
8. Agradecer la participación de cada Gestor del Conocimiento y Aprendizaje e invitar al próximo encuentro.

ARTÍCULO 9°.- FUNCIONES: El Decano de la Facultad deberá:

1. Acompañar al secretario técnico (coordinador y/o director de programa) en la elaboración de la respectiva acta.
2. Socializar el acta del encuentro ante el siguiente Consejo de Facultad para evaluar la jornada y diseñar el respectivo plan de mejora respecto a los temas tratados.
3. Incluir el plan de Mejora como Adenda y parte integral de la correspondiente acta del encuentro.
4. Llevar el control de las actas
5. Subir el acta final en el espacio diseñado por la Dirección Planeación Institucional.
6. Presentar ante el Consejo Académico y/o el Consejo Superior según corresponda, los resultados del encuentro, sistematizando las respectivas

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr008
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	ACUERDO	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 5 de 5

conclusiones y planes de mejora que surgieron de los encuentros dialógicos que se realizaron con los Gestores del Conocimiento y Aprendizaje de los programas académicos adscritos a su facultad.

La Dirección de Planeación Institucional deberá:

- 1. Diseñar un formato institucional para la elaboración de las actas derivadas de los encuentros dialógicos.
- 2. Sistematizar las actas de los encuentros dialógicos y formativos.
- 3. Controlar y hacer seguimiento a los planes de mejora que resulten de estos encuentros.
- 4. Diseñar por el sistema el formato para la elaboración del Plan de Mejoramiento El Consejo de Facultad
- 5. Aprobar el Plan de Mejoramiento que elabore el coordinador y/o director de programa.

ARTICULO 10°.- CONTENIDO DEL ACTA: El acta de cada encuentro dialógico deberá contener: La agenda, los asistentes, resumen de los temas tratados por el Decano, coordinador y/o director de programa, todas las proposiciones de los Gestores del Conocimiento y Aprendizaje, y el correspondiente plan de mejora si a ello hay lugar.

ARTÍCULO 11. VIGENCIA - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C a los ventiocho (28 día) del mes de julio de 2025.


LINA MARIA SILVINA SÁNCHEZ RIVAS
Presidente del Consejo Superior
Delegada por el Gobernador de Cundinamarca


ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria Técnica Consejo Superior
Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Proyecto: Manuel David Macchi Álvarez
Asesor Jurídico


Reviso: Laura Nathaly Ortiz Becerra
Directora Jurídica

Aprobó: María Nancy Garzón Soche 
Vicerrectora Académica (F.A)

Adriana Asención Torres Espitia
Directora de Planeación Institucional.